

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cinco de marzo del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 19 del Acta N° 14 de fecha 25 de mayo del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que para continuar con el desarrollo de este municipio, es necesario gestionar ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la donación de SIETE inmuebles que se encuentran inscritos a favor de ISTA, y ante la respuesta favorable, la Institución realizó inspección de campo para identificar los inmuebles previamente solicitados, por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA:** a) Solicitar la Donación de SIETE inmuebles, a favor de este municipio, de parte del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), de los siguientes inmuebles, ubicados en la Hacienda San Juan y San Isidro, ubicada en caserío Plan del Amate, jurisdicción de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, cuyo destino y uso se detalla a continuación:

N°	INMUEBLE	HACIENDA	MATRÍCULA	AREA MTS.2	DESTINO/USO QUE SE LE DARÁ
1	CASA COMUNAL	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 1	██████████	744.09	CASA COMUNAL
2	CANCHA DE FÚTBOL	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 3	██████████	5,761.66	CANCHA DE FÚTBOL
3	CANCHA DE FÚTBOL	COMÚN CAMPANA, PORCIÓN 3-3	██████████	5,815.02	CANCHA DE FÚTBOL
4	ÁREA COMUNAL 2	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 6	██████████	3,494.02	ÁREA COMUNAL 2
5	CANCHA	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 8	██████████	3,959.48	CANCHA
6	CANCHA DE FÚTBOL	EL TRANSITO, PORCIÓN 11	██████████	8,335.12	CANCHA DE FÚTBOL

7	ÁREA COMUNAL 1	PLAN DEL AMATE, PORCIÓN 3		6,279.77	CASA COMUNAL
---	----------------	---------------------------	--	----------	--------------

b) Autorícese al señor Alcalde Municipal para que realice los trámites necesarios respecto a la donación de los inmuebles en el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) y d) Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista del informe de Visita de emergencia realizada a la estación de Rebombeo del Cantón Mogotes, municipio de San Pablo Tacachico, realizado por el personal técnico de la empresa AGUA SYSTEMS del Ing. Humberto Córdova Cuellar, con la finalidad de efectuar revisión de emergencia a los controles del equipo de bombeo, ante un problema reportado por personal administrativo del Sistema de Agua Potable del cantón Mogotes, manifestando que no arranca el equipo de bombeo que abastece de agua potable al cantón mogotes.- Por lo que el personal técnico de la empresa AGUA SYSTEMS, se hizo presente, y al efectuar las evaluaciones técnicas respectivas, pudieron constatar que en verdad el equipo de bombeo no arranca, esto debido a posibles causas, este problema pudo ser ocasionado por una subida repentina de voltaje, la cual quemó el monitor y el motor; por lo que recomiendan el cambio del monitor de voltaje quemado en el panel de control, también recomiendan efectuar el cambio del equipo, ya que debido a los daños presenta, está fuera de posibilidades de trabajo.- También manifiestan que se debe realizar revisión de la bomba para determinar el estado, analizar si está en buenas condiciones para su funcionamiento, pero para ello habría que desmontar el equipo y efectuar la revisión correspondiente.- Por tanto el Concejo Municipal en vista de solucionar esta problemática, ACUERDA: Aceptar Oferta de Servicios (según Ref. Oferta N° 0065/2024 de la empresa AGUA SYSTEMS), que incluye las siguientes actividades: 1) Atención de emergencia, cambio de motor, en Estación de Rebombeo Cantón Mogotes. 2) Visita de emergencia a revisión del problema. 3) Mano de obra de revisión desmontaje de equipo de bombeo. 4) Montaje de equipo de bombeo. 5) Suministro de motor Sumergible de 10 HP, Bomba sumergible Serie 35, 10 Hp y Adaptador reductor de motor a bomba de 6"x4" y 6) Materiales de instalación: Cinta aislante Súper 23 3M, Uniones comprimibles para cable 6 y electrodos de nivel.- La Oferta de Servicios (según Ref. Oferta N° 0065/2024 de la empresa AGUA SYSTEMS) del Ing. Humberto Córdova Cuellar, es por la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno 24/100 Dólares (\$4,991.24), los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, dentro del marco del rubro Mantenimiento de Bienes Municipales, con un anticipo de Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro 75/100 Dólares (\$2,994.74) y un pago final de contra entrega por un valor de Un Mil Novecientos Noventa y Seis 50/100 Dólares (\$1,996.50).- Se giran instrucciones al jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía, para que conforme a la Ley de Compras Públicas vigente realice el debido proceso.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Pastoral de Liturgia de la Parroquia San Pablo Apóstol de esta ciudad, por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para complementar el pago por el suministro de 30 camisas, a razón de \$16.00 cada una, para los miembros de la Pastoral de Liturgia de la Parroquia San Pablo Apóstol de esta ciudad.- Esta

contribución la recibirá Dinora Leonor Arauz Durán, Subcoordinadora Pastoral de Liturgia.- Contribución social a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00) de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Flores Chicas, en concepto de pago por servicio de transporte de personas de juntas directivas de Adescos y demás participantes y encargados de comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, evento realizado en esta ciudad el día 02 de febrero del 2024.- Atenciones Sociales a personas del municipio de San Pablo Tacachico.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0257 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de: 8 Block de Orden de Suministro de Combustible, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,824.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0218 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 84 M3 de piedra cuarta, a razón de \$22.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,600.00), de la Cuenta Corriente NXXXXXXXXXX0 Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar factura de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, por suministro de: 150 M3 de tierra blanca, a razón de \$12.00 cada uno, 4 volquetadas de material selecto, a razón de \$120.00 cada volquetada, y 2 pipadas de agua, a razón de \$160 cada una.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 24/100 DÓLARES (\$4,991.24), de la Cuenta Corriente xxxxxxxxxxxx del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de de la empresa AGUA SYSTEMS del Ing. Humberto Córdova Cuellar, por Servicios de Mantenimiento Correctivo de Estación de Rebombeo para Agua Potable, en Cantón Mogotes de esta jurisdicción; consistente en las siguientes actividades: 1) Atención de emergencia, cambio de motor, en Estación de Rebombeo Cantón Mogotes. 2) Visita de emergencia a revisión del problema. 3) Mano de obra de revisión desmontaje de equipo de bombeo. 4) Montaje de equipo de bombeo. 5) Suministro de motor Sumergible de 10 HP, Bomba sumergible Serie 35, 10 Hp y Adaptador reductor de motor a bomba de 6"x4" y 6) Materiales de instalación: Cinta aislante Súper 23 3M, Uniones comprimibles para cable 6 y electrodos de nivel, conforme a Oferta de Servicios (según Ref. Oferta N° 0065/2024) de la mencionada empresa.- **Cabe mencionar que se entrega anticipo del sesenta por ciento por la cantidad de Dos Mil Novecientos Noventa y Cuatro 74/100 Dólares (\$2,994.74), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Novecientos Noventa y Seis 50/100 Dólares (\$1,996.50) pago final de contra entrega.-** Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$4,439.35), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar facturas de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de pago por el suministro de variedad de materiales, productos, accesorios y herramientas; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$37,744.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Fodes Libre Disponibilidad, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 276 Volquetadas de material selecto (de 14 M3), a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Rodo Compactador, durante 53.60 horas, a razón de \$60.00 la hora, y Alquiler de Motoniveladora, durante 93.80 horas, a razón de \$60.00 la hora, y suministro de 13 Pipadas de agua, a razón de \$100.00 cada una; para Mejoramiento de la Infraestructura Vial con suministro de Material Selecto (balasto) y Alquiler de Maquinaria en Calles del Cantón Campana, municipio de San Pablo Tacachico.- **Cabe mencionar que en esta fecha se hace un abono de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00) al monto de la referida factura,** por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Veintisiete Mil

Setecientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$27,744.00).- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico Año 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 18 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CATORCE 29/100 DÓLARES (\$914.29), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-02-2024, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de febrero del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$316.00), de la Cuenta Corriente N° XXXXXXXX Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar factura de Ferretería El Amigo de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por suministro de 6 M3 de arena y 6 M3 de grava, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL, CASERÍO ITA MAURA de esta jurisdicción, el cual se realiza por sistema de administración, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos número 0084.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar factura de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 100 Block de 15x20x40, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL, CASERÍO ITA MAURA de esta jurisdicción, el cual se realiza por sistema de administración, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos número 0130.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 96/100 DÓLARES (\$531.96), de la Cuenta Corriente XXXXXXXX Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar facturas de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y herramientas, en proporciones pequeñas, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA SAN PEDRO, municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración, según requerimientos y orden de suministro de bienes o servicios respectivos números 0093 y 0103.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 72/100 DÓLARES (\$1,277.72), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 29-02-2024, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 29 de febrero del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 35/100 DÓLARES (\$1,276.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por el suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el mantenimiento de Parque Central, servicios sanitarios del parque central, Mercado Municipal, y remarcación de canchas municipales, según requerimientos y órdenes de compra números 0082, 0104 y 0115.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$141.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de 20 rastrillos metálicos curvo 22 dientes y 10 pares de guantes, para el barrido de Calles urbanas de la ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$95.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de láminas 10 láminas acanaladas # 26x3x1, para entregarlas a

persona de escasos recursos económicos, residente en San Pablo Tacachico, para reparación del techo de su vivienda, conforme requerimiento y orden de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES (\$198.14), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05221, 05774 y 04828 de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de enero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para camión cisterna, máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENOS CUARENTA 46/100 DÓLARES (\$540.46), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05485, 04827, 04005, 05575, 05008, 04307, 05949, 05547, 04748, 0316 y 04749, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-481636, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 28/100 DÓLARES (\$241.28), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05773, 05323, 04830 y 04394 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES (\$1,148.65), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 04651, 05428,

05775, 04320, 05261, 05950, 4026 y 05801, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007, Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196 y Camión Recolector de Desechos Sólidos Comunes Placa N-10512; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 78/100 DÓLARES (\$292.78), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05834, 05538, 04865, 04700 y 03645 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Actividades de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05327 y 03466 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2024, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$2,545.20), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Sn Pedro de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 280 Bolsas Cemento Holcim Fuerte de 42.5 KG Norma ASTM C1157 Tipo GU; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Sn Pedro de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTISIETE 20/100 DÓLARES (\$727.20), de la Cuenta Corriente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 80 Bolsas Cemento Holcim Fuerte de 42.5 KG Norma ASTM C1157 Tipo GU; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$4,549.50), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de 30 M3 de CONCRETO F'C 210 Kg/cm²; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES (\$85.10), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 50 libras de alambre de amarre, 24 esponjas, 6 conos de hila # 2 y 6 tirros amarillos, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE, COLONIA SAN PEDRO, municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por sistema de administración, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivo número 0122.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Juan Manuel Torres Melgar, en concepto de pago por Servicios de mano de obra calificada consistente en la Reparación Hidráulica de Tres fugas de agua en Tuberías de Agua Potable, según informe de supervisión para el Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme al requerimiento respectivo.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.